



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 003/2019
Extraordinaria**

Fecha: *martes 05/02/2019*
Hora: *08:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de solicitud permiso para el profesor Danny Alexander Camargo León, adscrito a la Coordinación de Investigación de Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, para realizar estudios de Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Ceara – Brasil, desde el 11/02/2019 hasta el 10/02/2023.
2. Consideración de solicitud permiso para el profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná en Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 15/03/2021, por (25) meses en total.
3. Consideración de solicitud permiso para el profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Agronomía en la Universidad Federal de Pelotas en el Estado de Río Grande Do Soul en Brasil, desde el 20/02/2019 hasta el 20/02/2023.
4. Consideración de la jubilación de personal docente a continuación se menciona:

| Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Tipo de Personal | Fecha de Jubilación |
|-----------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Carlos Enrique Núñez Rincón | V-3.794.146 | Docente | 31/01/2019 |
| Magaly del Carmen D' Jesús | V-3.720.599 | Docente | 28/01/2019 |

5. Consideración de solicitud de traslado del personal administrativo Ricardo Alonzo Montoya Portillo de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez a esta Universidad, a partir del 01 de febrero de 2019, en atención a lo contemplado en la II Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15.
6. Consideración de permiso por salida del país personal docente del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, del 04/02/2019 al 31/05/2019, para viajar a Chile por asuntos personales.
7. Consideración de extensión de permiso por salida del país del profesor Silverio Bonilla Sánchez, Decano de Docencia.
8. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
9. Consideración de permiso dentro del territorio nacional de personal administrativo.
10. Consideración de reincorporación de la profesora Laura Clarimar Bravo Ortuñez a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.
11. Consideración de la reincorporación de personal administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración sobre el Cronograma Anual 2019 para los Actos de Grado Académicos.

13. Consideración para el incremento de los aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serán aplicados para el periodo 2019-A, estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de solicitud permiso para el profesor Danny Alexander Camargo León, adscrito a la Coordinación de Investigación de Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, para realizar estudios de Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Ceara - Brasil, desde el 11/02/2019 hasta el 10/02/2023.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país remunerado al profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito a la Coordinación de Investigación de Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación, para realizar estudios de Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Ceara - Brasil, desde el 11/02/2019 hasta el 10/02/2020, y debe presentar los informes respectivos para su renovación.

2. Consideración de solicitud permiso para el profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná en Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 15/03/2021, por (25) meses en total.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país remunerado al profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná en Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, y debe presentar los informes respectivos para su renovación.

3. Consideración de solicitud permiso para el profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Agronomía en la Universidad Federal de Pelotas en el Estado de Río Grande Do Soul en Brasil, desde el 20/02/2019 hasta el 20/02/2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país remunerado al profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Agronomía en la Universidad Federal de Pelotas en el Estado de Río Grande Do Soul en Brasil, desde el 20/02/2019 hasta el 19/02/2020, y debe presentar los informes respectivos para su renovación

4. Consideración de la jubilación de personal docente a continuación se menciona:

| Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Tipo de Personal | Fecha de Jubilación |
|-----------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Carlos Enrique Núñez Rincón | V-3.794.146 | Docente | 31/01/2019 |
| Magaly del Carmen D' Jesús | V-3.720.599 | Docente | 28/01/2019 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la jubilación del siguiente personal trabajador universitario:

| Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Tipo de Personal | Fecha de Jubilación |
|-----------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Carlos Enrique Núñez Rincón | V-3.794.146 | Docente | 31/01/2019 |
| Magaly del Carmen D' Jesús | V-3.720.599 | Docente | 28/01/2019 |

5. Consideración de solicitud de traslado del personal administrativo Ricardo Alonzo Montoya Portillo de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez a esta Universidad, a partir del 01 de febrero de 2019, en atención a lo contemplado en la II Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su Cláusula 15.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el traslado del personal administrativo Ricardo Alonzo Montoya Portillo, titular de la cédula de identidad N° V-11.960.103, de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01 de febrero 2019 en el cargo de Arquitecto, adscrito a la Unidad de Desarrollo Físico, de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Recursos Humanos de la UNET sobre disponibilidad presupuestaria y vacante así como la aceptación de su traslado como funcionario de Carrera por parte del Consejo Directivo de la UNESR, según Oficio N° 3914, de fecha Caracas 05 de diciembre de 2018, suscrito por el Secretario de dicho Consejo; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 15 de la II Convención Colectiva Única de los Trabajadores Universitarios. La ubicación en el nivel correspondiente, así como su antigüedad se hará de acuerdo con sus credenciales quedando esto a cargo de las instancias administrativas competentes de la UNET.

6. Consideración de permiso por salida del país personal docente del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, del 04/02/2019 al 31/05/2019, para viajar a Chile por asuntos personales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, del profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, a realizar trabajos externos, para resolver la grave crisis económica y humanitaria del grupo familiar, desde el 04/02/2019 hasta el 31/05/2019, no remunerado.

7. Consideración de extensión de permiso por salida del país del profesor Silverio Bonilla Sánchez, Decano de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso por salida del país del Profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, Decano de Docencia, para atender citas médicas en la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 28/01/2019 hasta el 08/02/2019, remunerado.

8. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país, no remunerado, al siguiente personal administrativo:

- **Josephine Daniela Moreno Hernandez**, titular de la cédula de identidad N° V-19.502.449, adscrita al Departamento de Presupuesto, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 28/01/2019 hasta el 28/10/2019.
- **Mileydi Kristel Blanco Andrade**, titular de la cédula de identidad N° V-16.958.634, adscrita a DICORI, para realizar diligencias personales en Orlando - Estados Unidos, desde el 01/02/2019 hasta el 30/06/2019.
- **Carmen Yolimar Soto**, titular de la cédula de identidad N° V-12.755.034, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, para realizar diligencias personales en Colombia, desde el 04/02/2019 hasta el 03/02/2020, no renovable.
- **Betsy García Hernández**, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.422, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 06/03/2019 hasta el 05/03/2020, no renovable.
- **Gabriela Alexandra Duarte Colmenares**, titular de la cédula de identidad N° V-20.625.779, adscrita al Departamento de Formación Permanente, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 28/01/2019 hasta el 27/01/2020, no renovable.

9. Consideración de permiso dentro del territorio nacional de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, del siguiente personal administrativo:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Daniela Elizabeth Ramírez Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-18.719.219, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, por asuntos personales, desde el 28/01/2019 hasta el 27/01/2020, no renovable.
- **Yadrina Meilin Chacón Espitia**, titular de la cédula de identidad N° V-15.079.892, adscrita al Departamento de Contabilidad, para realizar diligencias personales, desde el 01/02/2019 hasta el 31/01/2020, no renovable.
- **Ana Raquel Canchica Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-12.233.827, adscrita a la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación, para realizar diligencias personales, desde el 28/01/2019 hasta el 27/04/2019.

10. Consideración de reincorporación de la profesora Laura Clarimar Bravo Ortúñez a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación de la profesora Laura Clarimar Bravo Ortúñez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.811.126, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 28/01/2019, luego de cumplido el disfrute del año sabático.

11. Consideración de la reincorporación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del siguiente personal administrativo:

- **Jose Luis Castro Vera**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.264.770, adscrito al Departamento a la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, a partir del 28/01/2019.
- **Karla Mercedes Velásquez Espinosa**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.235.504, adscrita al CETI, a partir del 28/01/2019.
- **Miryam Elena Duque Aguilar**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.643.696, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, a partir del 27/01/2019.

12. Consideración sobre el Cronograma Anual 2019 para los Actos de Grado Académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Cronograma Anual 2019 para los Actos de Grado Académicos, en los siguientes términos:

| N° | Modalidad | Fechas |
|----|----------------------|------------------------|
| 1 | Por Teatro Principal | 08 y 09 Agosto 2019 |
| 2 | Por Secretaría | 11 Octubre 2019 |
| 3 | Por Teatro Principal | 12 y 13 Diciembre 2019 |
| 4 | Por Secretaría | 06 Marzo 2020 |

En consecuencia, queda dicho Cronograma completo de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| Nº | Modalidad | Fechas | Sesión - Fecha CU |
|----|----------------------|------------------------|--|
| 1 | Por Teatro Principal | 27 Febrero 2019 | CU 055/2018 del 13/11/2018 |
| 2 | Por Secretaría | 1 Marzo 2019 | CU 006/2018, del 20/03/2018, ratificado en CU 031/2018, del 03/07/2018 |
| 3 | Por Teatro Principal | 08 y 09 Agosto 2019 | CU de esta fecha |
| 4 | Por Secretaría | 11 Octubre 2019 | |
| 5 | Por Teatro Principal | 12 y 13 Diciembre 2019 | |
| 6 | Por Secretaría | 06 Marzo 2020 | |

13. Consideración para el incremento de los aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serán aplicados para el periodo 2019-A, estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario el incremento de los aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado en las modalidades presencial y a distancia, los cuales serán aplicados para el periodo 2019-A, estos cálculos fueron realizados con base en la matrícula de inscripción y el análisis de costo de los programas, con la respectiva incidencia de los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



**PROPUESTA ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2019-A**

1.- ARANCELES GENERALES

| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 046/2018 DEL 03/10/2018 | | ARANCELES PROPUESTOS | |
|--|---|------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Constancias, presupuestos y plan de estudios | 20,00 | 40,00 | 4.000,00 | 8.000,00 |
| Camet para estudiantes de Postgrado Sede San Cristóbal | 80,00 | 160,00 | 6.000,00 | 12.000,00 |
| Camet para estudiantes de Postgrado sedes en el estado Táchira | 90,00 | 180,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Camet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira | 100,00 | 200,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Constancia de Programa Académico | 100,00 | 200,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| Preinscripción | 100,00 | | 4.000,00 | |
| Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal | 150,00 | 300,00 | 6.000,00 | 12.000,00 |
| Prueba suficiencia de Idiomas sedes en el estado Táchira | 200,00 | 400,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira | 300,00 | 600,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general | 300,00 | 600,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Programas de Postgrado por asignatura | 100,00 | 200,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| Programa de Reingreso Arancel Solicitud | 600,00 | 600,00 | 4.000,00 | 8.000,00 |
| Programa de Reingreso Arancel Inscripción | 600,00 | 600,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| Trabajo de Grado Maestrías (10UCT) | 2.500,00 | 5.000,00 | 40.000,00 | 80.000,00 |
| Trabajo de Grado Especialización (8UCT) | 2.000,00 | 4.000,00 | 32.000,00 | 64.000,00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS

| <p>Maestría en Gerencia de Empresas Menciones Finanzas, Industria y Mercadeo, Maestría en Administración Instituciones de Salud, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Informática</p> <p>Maestría Enseñanza de las Ciencias Básicas, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Agronomía Producción Vegetal, Maestría en Producción Animal, Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, Maestría en Matemáticas Educación Matemáticas, Especialización en Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental, Especialización en Gerencia de las Construcción, Especialización en Orientación Familiar y Especialización en Gerencia Pública.</p> <p>Maestría en Mantenimiento Industrial y Maestría en Ingeniería Electrónica</p> | | | | | |
|---|--|---------------------|----------------------|---------------------|--|
| <p>Sedes. San Cristóbal y San Antonio del Táchira</p> <p>El Piñal, La Tendida, Queniquea, San Pablo y San José de Bolívar</p> <p>El Vigía</p> | | | | | |
| CONCEPTO | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 046/2018 DEL 03/10/2018 | | ARANCELES PROPUESTOS | | |
| | UNIDADES CRÉDITO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Valor Unidad Crédito Teórica (UCT) | 1 | 250,00 | 500,00 | 4.000,00 | 8.000,00 |
| Valor Unidad Crédito Práctica (UCP) | 1 | 500,00 | 1.000,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Asignatura 1 U.C. Teórica | 1 | 250,00 | 500,00 | 4.000,00 | 8.000,00 |
| Asignatura 2 U.C. Teórica | 2 | 500,00 | 1.000,00 | 8.000,00 | 16.000,00 |
| Asignatura 3 U.C. Teórica | 3 | 750,00 | 1.500,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| Seminario 2UC (1UCT+1UCP) | 2 | 750,00 | 1.500,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

| | APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 046/2018 DEL 03/10/2018 | | ARANCELES PROPUESTOS | | |
|--|--|---------------------|----------------------|---------------------|--|
| | HORAS POR MÓDULO | MONTO Bs. | | MONTO Bs. | |
| | | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS | ALUMNOS VENEZOLANOS | ALUMNOS EXTRANJEROS - PÚBLICO EN GENERAL |
| Módulo de CISCO | 70 | 1.300,00 | 2.600,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje | 40 | 900,00 | 1.800,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| | 48 | 1.050,00 | 2.100,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |

1.- Estos aranceles fueron calculados con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado, en caso de no lograr la matrícula mínima por asignatura se podrán realizar cobros adicionales para alcanzar el punto de equilibrio.

2.- Los aranceles fijados para la sede San Cristóbal, no incluyen viáticos para docentes invitados, en el caso de que sean requeridos deberá cobrarse un valor adicional para cubrir el mencionado gasto.

3.- Los aranceles para los programas virtuales y semipresenciales se regirán por la Norma para los Estudios a Distancia en la Universidad, aprobados en sesión ordinaria del C.U. 098/2011 de fecha 06/12/2011

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria